



## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

### ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente nº 1389/2019 de concesión de crédito extraordinario sobre autorización de la dotación presupuestaria del personal laboral integrado en esta administración pública procedente de sociedad mercantil pública que venía prestando servicios en la sociedad innovar en Alcalá, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de marzo de 2019, previo anuncio publicado en las secciones correspondientes del tablón de anuncios (presupuestos), portal de transparencia (3.5 documentos en tramitación sometidos a información pública) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 231 de 4 de octubre de 2018 por plazo de quince días, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según el detalle que se inserta a continuación.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
1	Gastos de personal	527.436,36
Total estado de gastos (altas de créditos)		527.436,36

El total del importe anterior queda financiado con anulaciones o bajas de créditos de aplicaciones del presupuesto vigente autorizadas como fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, y cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITOS
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	527.436,36
Total estado de gastos (bajas de créditos)		527.436,36

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de expediente de concesión de crédito extraordinario podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la fecha y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**